

BASES PROMOCION
“MAS SADIA EN TU MESA”

Sadia Chile S.A, Rut N° 96.894.370-7 con domicilio en Av. Las Condes 11.283, OF.201, Las Condes, Santiago, Chile en adelante (“**Sadia**”) y HVC Comunicaciones SPA, RUT 76.786.549-K, con domicilio en Pasaje Lirio de los Valles 1316, Santiago, en adelante (la “**Agencia**”) y en conjunto con Sadia, los “**Organizadores**”) han decidido organizar una promoción denominada “Mas Sadia en tu mesa” en adelante (la “**Promoción**”) que se registrará conforme las Bases y Condiciones que a continuación se detallan (las “**Bases**”):

1. **Participantes:** Podrán participar de la Promoción todas aquellas personas naturales, ya sean nacionales o extranjeros, mayores de dieciocho (18) años, que residan en la República de Chile o República Oriental do Uruguay y cumplan con todas las condiciones enumeradas en las presentes Bases(los “**Participantes**”).

No podrán participar en la Promoción funcionarios y/o trabajadores y/o dependientes y/o contratados y/o autoridades y/o representantes de los Organizadores y de sus filiales o relacionadas, así como tampoco los cónyuges, hijos y hermanos de las personas antes referidas.

2. **Vigencia:** La Promoción tendrá vigencia entre las 00:00 horas del diez (10) de Agosto de 2018 hasta las 23:59 horas del diez (10) de noviembre de 2018 (el “**Plazo de Vigencia**”).

3. **Requisitos para la participación:**

Para participar de la Promoción, los Participantes deberán:

- (i) Tener una cuenta activa en la red social Instagram en adelante (las “**Redes**”) y ser seguidor de la cuenta <https://www.instagram.com/sadiachile/> o https://www.instagram.com/sadia_uruguay según corresponda (la “**Página**”). Podrán hacerse seguidores de la Cuenta todos aquellos Participantes que hagan un click en la opción “Seguir” de la Página (se verificará en el momento de entregar el premio).

- (ii) Sacarse una foto suya compartiendo algún momento que decida la persona, luego deberán subir la foto a su instagram personal utilizando el hashtag(#) **#MasSadiaEnTuMesa**, además la foto debe estar en modo público.

Los Participantes podrán participar las veces que estimen conveniente, siempre y cuando no publiquen la misma foto ya publicada .

4. **Premios:** Los premios de la Promoción consistirán en 10 kits Sadia y un premio final siendo un viaje para 2 personas que incluye pasajes en territorio chileno o uruguayo además de 2 estadias diarias en un hotel tres estrellas, cuyo monto total del premio no sobrepase los USD 600,00. El viaje deberá ocurrir a contar del 7 de enero 2019 hasta 31 de marzo 2019. (en adelante, denominados individualmente como el “**Premio**” y en conjunto como los “**Premios**”). Los Premios tienen la calidad de intransferibles y no son canjeables en dinero en efectivo. ~~Para que al Potencial Ganador según dicho término se define más adelante se le adjudiquen los Premios deberá acreditar al momento de la entrega de los mismos el ticket o boleta de la compra de cualquiera de los Productos.~~

5. **Mecanismo de adjudicación de Premios:** Entre todos los Participantes que cumplan con los requisitos estipulados en la cláusula tercera precedente, se seleccionarán 10 potenciales ganadores para los kits Sadia y 1 potencial ganador para el viaje para 2 personas para el territorio Nacional (en adelante, en forma individual el “**Potencial Ganador**” y en forma conjunta los “**Potenciales Ganadores**”). Entre los días 12 y 16 de Noviembre, los Organizadores seleccionarán las fotos que hayan cumplido los puntos establecidos en estas Bases para el primer sorteo, utilizando la plataforma randorium.com o similar y, si hay más de 2.000 Participantes, la plataforma randompicker. Este sorteo será grabado y luego los resultados serán subidos a las diferentes plataformas de comunicación que existan.

En caso que uno o más Potenciales Ganadores no pudieran adjudicarse el Premio, o no respondan el mensaje privado enviado en un plazo máximo de 72 horas contadas desde la fecha de su envío, los Organizadores dispondrán de los premios como estimen conveniente.

6. **Notificación de adjudicación:** La adjudicación de los Premios a los Potenciales Ganadores será notificada mediante un mensaje privado enviado a cada uno de ellos a través de la Página. Los Potenciales Ganadores deberán contestar la notificación recibida por parte de los Organizadores y proporcionar sus datos personales (nombre completo, Rut, teléfono o celular, correo electrónico, dirección de domicilio, etc.) dentro de un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, contados desde que fuere recibido dicho mensaje. A través de ese canal, los Potenciales Ganadores deberán coordinar con los Organizadores el día y hora de la entrega del Premio, la cual será en el domicilio que entregue al Organizador. Si el Potencial Ganador no estuviese el día de la entrega de su premio en el día y hora acordada, los Organizadores contactarán al Potencial Ganador para coordinar un nuevo día y hora. Si éste no respondiera dicho mensaje dentro de un plazo de setenta y dos (72) horas o si nuevamente no estuviese el cuándo entregarán su Premio en el día y hora acordada, el Potencial Ganador perderá en forma automática su condición de tal, sin derecho a reclamo alguno, y caso en el cual se procederá conforme a lo establecido en la cláusula quinta anterior.

Una vez entregado el Premio al Potencial Ganador, éste se convertirá en el Ganador de la Promoción (el “**Ganador**”). Los gastos de traslado para el retiro de los Premios correrán por cuenta exclusiva del Ganador. Los Organizadores no se harán responsables por ningún gasto, costo o extra que la adjudicación del Premio pudiera llegar a ocasionarle al Ganador.

7. **Responsabilidad de los Organizadores:** Los Organizadores no serán responsable por (i) los daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los Participantes o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en la Promoción; ni (ii) por fallas de los equipos de comunicación, de la Red, en internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción o causar daños en los equipos o software de los Participantes. Respecto del Premio, los Organizadores sólo asumen la responsabilidad de entregárselo al Ganador que hubiera cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases. En ningún

caso los Organizadores serán responsables por la utilización o manipulación que el Ganador haga del Premio, ni por daños o pérdidas sufridas en ocasión de dicha utilización o manipulación.

8. **Declaración sobre uso de información:** La información de los Participantes será obtenida, administrada, supervisada y conservada por los Organizadores, quienes manifiestan que la han obtenido con expresa autorización y con pleno consentimiento de los Participantes. Al respecto, el mero hecho de participar en la presente Promoción implica por parte de los Participantes la aceptación expresa de todas las cláusulas de las presentes Bases y la aceptación de que los Organizadores podrán conservar sus datos para fines comerciales y de merchandising.

9. **Gastos:** Los gastos en que pudiere incurrir al Ganador serán de cargo exclusivo de éste, al igual que todo impuesto y/o tasa que deba tributarse sobre o en relación a los Premios y/o su puesta a disposición a través del medio que fuera y/o toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado o a toda clase de organismos administrativos, sociedades del Estado, municipalidades u otros entes gubernamentales con motivo de la organización de la Promoción y/o del ofrecimiento y/o puesta a disposición de los Premios. Los gastos en que incurran los Potenciales Ganadores cuando concurran a reclamar la asignación o a hacer efectivos sus Premios serán asimismo de su cargo exclusivo.

10. **Derechos de imagen:** El Ganador autorizará a los Organizadores a captar, reproducir y utilizar su nombre, voz e imagen (incluyendo las imágenes de las fotos subidas a la Página y/o videos audiovisuales con sonido obtenidos de su persona durante la entrega del Premio y/o al momento de sacarse la foto con la promotora y los Productos), con fines comerciales y publicitarios en los medios de comunicación y formas que los Organizadores dispongan, sin que ello le otorgue derecho a la percepción de suma alguna para los Ganadores. La presente autorización se mantendrá vigente durante todo el Plazo de Vigencia y hasta los tres (3) años siguientes a la finalización de la Promoción. El Ganador autorizará expresamente al Organizador a tomar fotografías o filmaciones de la entrega de los Premios y/o del momento de sacarse las fotos en los Supermercados Participantes, y a

difundir las imágenes resultantes en los medios que los Organizadores dispongan. Estas autorizaciones serán un requisito previo para la entrega de los Premios.

11. **Prohibición:** Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza fraudulenta, robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de los Participantes que hayan utilizado la misma. Asimismo, será automáticamente descalificado cualquiera de los Participantes que se valgan de mecanismos o técnicas fraudulentas o de cualquier otra forma de participación tramposa y/o maliciosa en la Promoción o contraria con su espíritu o de mala fe.

12. **Ampliación de Premios o Plazo de Vigencia:** Los Organizadores podrán ampliar la cantidad de Premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia de la Promoción, cuando circunstancias no imputables a ellos o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. Cualquier modificación deberá ser publicada en iguales términos que las presentes.

13. **Aceptación de Bases y Condiciones:** La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopten los Organizadores, conforme a derecho.

14. **Consulta de Bases:** Estas Bases serán publicadas y podrán ser consultadas en los siguientes canales:

Chile:

Página Web: www.sadiachile.cl

Página Facebook: www.facebook.com/sadiacl

Uruguay

Página Web: www.sadiauruguay.cl

Página Facebook: www.facebook.com/SadiaUruguay/

15. **Jurisdicción y competencia:** Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y los Organizadores se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la comuna y ciudad de Santiago, Chile, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.